



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2022-196 -00
REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO**
DEMANDANTE: KASA WHOLEFOODS COMPANY
DEMANDADO: DELMAR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES S.A.S

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA,
DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Se Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante en el cual solicita que se reanude el presente proceso ya que la parte demandada no cumplió con lo acordado, por ser procedente dicha solicitud, se reanuda el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se ordena la reanudación del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO

Por anotación en estado N° 69
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 19 mayo 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **585afc46900f878a9da097201031d8deed19c0182d5861aa84b12ab47e5faf1e**

Documento generado en 18/05/2023 10:04:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>